



INVITACION PÚBLICA SECCIONAL UBATÉ N° 04-2018 “CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018”

32-

Ubaté, 2018-04-17

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 043 del 01 de Marzo de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, Artículo 6 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 4 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales”, el día 06 de abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate> los términos de referencia de la invitación pública Seccional Ubaté N° 04-2018 que tiene como objeto “**CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE SALIDAS ACADÉMICAS Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL IPA 2018**”.
2. Que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Ubaté N° 04-2018.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Ubaté N° 04 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 10 de abril de 2018 se recibió única propuesta:

N°	PROPONENTE	NIT o C.C.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATÉ (COOTRANSVU)	800211666-2	ELBER DARIO GORDILLO ALARCÓN

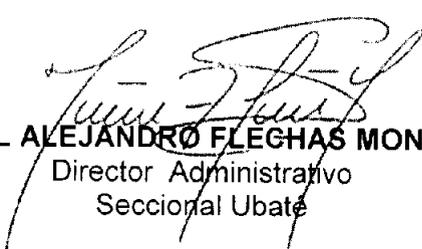
4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 11 de abril de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate>.



5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATÉ (COOTRANSVU)
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROPONENTES	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATÉ (COOTRANSVU)
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100
TOTAL PUNTAJE	100

6. Que, el día 12 de abril de 2018, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación.
7. Que el día 12 de abril de 2018 se generó la adenda No. 01, modificando el cronograma de la Invitación Pública Seccional Ubaté No. 04
8. Que, el día 16 de abril de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje con su respectiva ampliación y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATÉ (COOTRANSVU)**.


MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO
Director Administrativo
Seccional Ubaté

Elaboró: Nini Johanna Gómez.
Oficina de Compras

Aprobó: Oficina de Compras 

32.1.1-